



Sesión: 90
Fecha: 27-10-2020
Hora: 13:18

Proyecto de Resolución N° 1358

Materia:

Solicita a S.E. el Presidente de la República que Instruya a los Ministros de Interior y Seguridad Pública, Salud, Trabajo y Previsión Social y de Obras Públicas caracterizar a la construcción como una actividad segura que pueda ser desarrollada de manera permanente e independiente de las restricciones sanitarias siguiendo los protocolos sanitarios y de seguridad determinados por la autoridad correspondiente.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 Leonidas Romero Sáez
- 2 Marcela Hernando Pérez
- 3 Miguel Mellado Suazo



Adherentes:

1



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicita a S.E. el Presidente de la República, atendido a que es por todos conocido que el sector de la construcción ha estado doblemente golpeado tanto por la crisis social que se inició en octubre del año pasado y ahora por la crisis sanitaria y económica, producto de la pandemia por el COVID19, lo que en la práctica, provocó, primero, una brusca caída en el ingreso de nuevos proyectos y, luego, detenciones y paralizaciones de las obras en desarrollo. Sabemos que la construcción es una industria muy relevante en la economía nacional, y las restricciones sanitarias con causa en la pandemia han generado una grave ralentización en esta área, a raíz de ello, **Instruya a los ministros de Interior, Salud, Trabajo y Obras Públicas** o a quienes estime pertinente, tener a bien **caracterizar a la construcción como una actividad segura** que pueda ser desarrollada de manera permanente e independiente de las restricciones sanitarias siguiendo los protocolos sanitarios y de seguridad determinados por la autoridad sanitaria.

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 52 número 1 Inciso 1 de la letra a), y artículo 65 número 1 de la Constitución Política de la República, lo previsto en la ley N° 18.918 Orgánica constitucional del Congreso Nacional y lo dispuesto en el Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados.

CONSIDERANDO:

Que, la construcción es una industria muy relevante en la economía nacional, y que las restricciones sanitarias con causa en la pandemia han generado una grave ralentización en esta área,

Que, esta situación ha tenido como consecuencia la pérdida de cerca de 219 mil empleos en el sector a nivel nacional, lo que representa una caída de 40% de los puestos de trabajo, respecto del peak observado a fines de 2019.

Que, sólo en la Región del Biobío hay al menos 120 obras paralizadas y 16 mil trabajadores de este rubro desempleados, inactivos o con contrato de trabajo suspendidos, lo que equivale a cerca del 55% de la masa laboral total del sector en la región, y se proyecta la pérdida de entre 5 mil a 6 mil puestos de trabajo, lo que sugiere un fuerte impacto social y económico, ya que la construcción emplea a personas más vulnerables y que no pueden acceder a otras fuentes laborales.

Que, la situación de los trabajadores del sector es cada vez más crítica. El 43% de los trabajadores declara que los ingresos de sus hogares han disminuido en más de 50% en los últimos tres meses¹.

Que, según la cámara Chilena de la Construcción, esta proyección supone que: *“... es altamente probable observar un mayor número de quiebras de empresas en este lapso y con ello un aumento relevante en la tasa de cesantía del sector construcción. Y se advierte que el impacto del COVID-19 podría ser devastador en la actividad del sector construcción (por ser uno de los sectores más intensivos en el uso de*

¹ (*) Fuente: Encuesta elaborada a solicitud de la CChC por la empresa de estudios de mercado Cadem, la que se aplicó los primeros días de agosto a mil trabajadores de la construcción (activos, suspendidos y cesantes) de todo el país.



mano de obra presencial). Por lo que, dada la naturaleza propia del trabajo que se realiza en obras, el costo de un escenario de plena paralización laboral para el sector construcción superaría los US\$411 millones mensuales. Este cálculo supone que se requerirá financiar a cerca de 770 mil trabajadores, cada uno con un ingreso promedio de \$463.581 (CASEN 2017). Cabe señalar que los 770 mil trabajadores incluyen asalariados, cuenta propia, empleadores y familiares no remunerados. Dado que no se tiene más información oficial sobre las remuneraciones como para identificar los costos según categoría laboral, se supuso una remuneración promedio para todos...”.²

Que, de acuerdo a un reciente informe del Banco Central, la construcción registró una caída de 20,4% durante el segundo semestre de este año³.

Que, según un informe de la Asociación de Mutualidades, el sector de la construcción presenta actualmente un 0,29% de positividad en contagios y una tasa de 2 contagios por cada mil trabajadores, seis veces menos que a nivel nacional.

Que, lo anterior es gracias a la implementación de un modelo de gestión preventivo, basado en un estricto Protocolo Sanitario, al que las empresas socias de la CChC han adherido sus obras, lo que ha permitido mantener bajos los niveles de contagios y adaptarse a los nuevos estándares laborales.

Que, este Protocolo fue elaborado con la asesoría de expertos, validado por los ministerios de Salud, Trabajo y Economía, y cuenta con amplio apoyo del sector público y privado, así como por organizaciones sindicales y de la sociedad civil, además está siendo implementado en las obras de infraestructura pública y de viviendas sociales, que han seguido operando en el contexto de pandemia.

Por lo anterior, considerando la actual tasa o índice de contagio por Covid19 (de alrededor de 2 por cada mil personas) y con el objeto de reimpulsar esta industria productiva y la economía en general, solicito a los señores ministros y ministra suscritos tener a bien caracterizar a la construcción como una actividad segura a nivel nacional, que pueda ser desarrollada de manera permanente e independiente de las restricciones sanitarias. Esta declaración permitiría dar resguardo económico y sanitario a la vez, ya que, evidentemente, se sugiere la reactivación de faenas en estricto cumplimiento de protocolos sanitario y de seguridad.

Esta proyección supone que la tasa de cesantía no experimentará grandes saltos durante los dos primeros trimestres de 2020, en parte, debido a la posibilidad de que trabajadores y empleadores lleguen a un acuerdo de mantener la relación laboral –pero sin el pago de remuneraciones por un período transitorio. En este caso, ambos agentes se acogen al beneficio de las medidas de liquidez y protección al empleo, recientemente anunciadas por el Gobierno. No obstante, suponemos que el mayor impacto de la expansión del virus COVID-19 en la población y en la economía ocurrirán durante la estación de invierno hasta principios del cuarto trimestre de 2020. Por lo que, es altamente probable observar un mayor número de quiebras de empresas en este lapso y con ello un aumento relevante en la tasa de cesantía del sector construcción.

Que, si bien es cierto, se han tomado medidas para apoyar, las que reconocemos y valoramos, no podemos dejar de buscar apoyo para todos los chilenos, especialmente a los trabajadores. Es demasiado castigo para la clase trabajadora, sumar a su ya disminuida calidad de vida por la pérdida o suspensión del empleo propio o de sus familiares, y haber tenido que recurrir a sus fondos de cesantía para enfrentar esta crisis, de la que no son responsables, por lo que, como Estado,

² https://www.cchc.cl/uploads/archivos/archivos/INFORME_MACH52_abril_2020.pdf

³ www.bcentral.cl/documents/33528/762418/CCNN_2020_II.pdf/631e2795-8874-7450-0ce8-31f282d46c74?t=1597787256703



debemos colaborar y solo así aseguraremos una expectativa de vida mejor para todos los chilenos. Esta solicitud se basa en que el sector está preparado para retomar en forma segura sus actividades y, a la vez, proteger la salud de sus trabajadores.

POR LO TANTO, El diputado que suscribe viene en someter a la consideración de este Honorable Congreso Nacional el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicita a S.E. el Presidente de la República, atendido a que es por todos conocido que el sector de la construcción ha estado doblemente golpeado tanto por la crisis social que se inició en octubre del año pasado y ahora por la crisis sanitaria y económica, producto de la pandemia por el COVID19, lo que en la práctica, provocó, primero, una brusca caída en el ingreso de nuevos proyectos y, luego, detenciones y paralizaciones de las obras en desarrollo. Sabemos que la construcción es una industria muy relevante en la economía nacional, y las restricciones sanitarias con causa en la pandemia han generado una grave ralentización en esta área, a raíz de ello, **Instruya a los ministros de Interior, Salud, Trabajo y Obras Públicas** o a quienes estime pertinente, tener a bien **caracterizar a la construcción como una actividad segura** que pueda ser desarrollada de manera permanente e independiente de las restricciones sanitarias siguiendo los protocolos sanitarios y de seguridad determinados por la autoridad sanitaria.



Leonidas Romero Sáez
Diputado




FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LEONIDAS ROMERO S.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MIGUEL MELLADO S.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCELA HERNANDO P.

